

RESOLUCIÓN "CS" N° 465-24

PARANÁ, 25 NOV 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000210/2017 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo y rendición económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 Compromiso Social Universitario del PVU "Calidad del Agua Subterránea", dirigido por el Ing. SEGURA, Raúl Ángel Teodoro DNI N° 13.691.478; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "RESOL-2016-2371-E-APN-SECPU#ME" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por la cual se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador, en el marco de la Convocatoria 2016 "Compromiso Social Universitario" del Programa de Voluntariado Universitario y en la cual en su artículo 3° se asignan y transfieren los fondos del mencionado proyecto para solventar la primera etapa del mismo.-

Que, por Resolución CS N° 229/17 UADER se resuelve aprobar la asignación de fondos al Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 Compromiso Social Universitario del PVU "Calidad del Agua Subterránea", dirigido por el Ing. SEGURA, Raúl Ángel Teodoro DNI N° 13.691.478, debiendo cumplimentar la rendición de fondos en el marco de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 48 y 49 obra Resolución "CS" N° 297/18 UADER por la cual se toma conocimiento de la incorporación al presupuesto 2018 de la Universidad, los fondos de la segunda etapa de la Convocatoria 2016 Proyecto "Calidad del Agua Subterránea" del Programa de Voluntariado Universitario asignados mediante la Resolución 2017-4136-APN-SECPU#ME.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y la Rendición de Cuentas del proyecto.-

Que a fs. 94 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta Rendición parcial por PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 22.994,77), y una rendición final por PESOS

RESOLUCIÓN "CS" N° 465-24

VEINTE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$20.376,00) sobre un total percibido de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$39.936), habiendo un gasto en exceso de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 77/100 (\$3.434,77) a cargo del Director del Proyecto.-

Que a fs. 97 el Secretario de Bienestar Estudiantil, informa que habiéndose cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, se solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el cierre administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Bienestar Estudiantil del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de noviembre de 2024, recomienda el cierre administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Bienestar Estudiantil.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia de la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

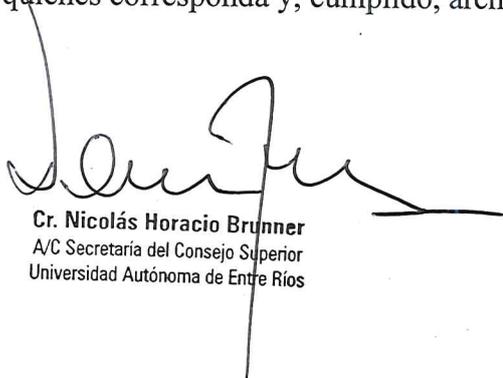
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto "Calidad del Agua Subterránea", dirigido por el Ing. SEGURA, Raúl Ángel Teodoro DNI N° 13.691.478; en el marco de la convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario" SPU; por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$39.936), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

